



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ~~1206~~  
DEL 11 DE MAYO DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO  
JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR  
(NIT: ~~860.066.942-7~~)**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7514128 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR** según Resolución de Consejo Superior Universitario N° 036 del 01 de Diciembre de 2017, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.189.652 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal y Director Administrativo de la ~~CAJA~~ **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR**, según asignación aprobada por el Ente de Inspección, Vigilancia y Control, mediante Resolución Nro. 003 del 13 de enero de 2003 y acta de posesión del 27 de enero de 2003, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos prorrogar el plazo y adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1206 de 2017, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El 11 de MAYO de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1206 de 2017, y que de conformidad con la Cláusula Primera, el objeto es *“Contratar la prestación de servicios adicionales en salud para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores oficiales y sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”* **2)** Como plazo de ejecución del contrato se estableció **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio (cláusula séptima), lo cual tuvo lugar el 13 de mayo de 2017. **3)** En la cláusula tercera, se pactó como valor la suma de **TRES MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.025.182.208.00 M/CTE.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **4)** Que mediante solicitud de adición y prórroga de fecha tres (3) de mayo, **EL CONTRATISTA** junto con el Ordenador del Gasto y Supervisor del presente contrato, solicitaron la adición y prórroga del contrato que se viene hablando, en su orden, en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$491.257.090.00 M/Cte.)**, y un plazo de **DOS (02) MESES**, cuya justificación se describe a continuación:

***“Solicitud de adición***

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.

4273  
4274



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1206 DEL 11 DE MAYO DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR (NIT.860.066.942-7)**

**1. Causales de adición**

*Dar continuidad a los servicios adicionales de salud, que vienen recibiendo los Trabajadores Oficiales y Pensionados que Ostentaron la calidad de Trabajador Oficial, junto con sus beneficiarios, durante el tiempo que tome el proceso de Contratación de una nueva EPS, que garantice los beneficios Convencionales, de conformidad con las recomendaciones expuesta por el Comité de Contratación de la Universidad.*

**2. Recursos para ítems no previstos.**

Valor Estimado de la adición	\$491'257.090,00 IVA Incluido
Rubro presupuestal	
GASTOS EN PENSIONES UD	\$486'513.756,00
SALUD EPS PRIVADAS ADM	\$4'743.334,00

*En el cuadro anterior se relacionan los recursos para actividades no previstas que corresponden principalmente al: Contrato por Prestación en Servicios por Salud, con valor presupuestal, que corresponde a la suma de \$491'257.090,00 IVA Incluido.*

**3. Valor de adición**

3.1. De los valores totales de los cuadros se obtiene el valor total de la adición:

- a) Valor recursos del contrato: \$3.025'182.208
- b) Valor recursos suprimidos: \_\_\_\_\_
- c) Valor recursos adicionales: \$491'257.090
- d) Valor recursos extras: \_\_\_\_\_
- e) Valor adición (c+d-b): \$491'257.090
- f) **Nuevo valor del contrato: \$ 3.516'439.298**

3.2 Valor de la adición en S.M.M.L.V.

- a) Valor contrato original:  $\$3.025'182.208 / \$781.242 = 3872,27$  S.M.M.L.V.
- b) Valor adición N°.... (Si aplica): \_\_\_\_\_
- c) Valor presente adición:  $\$491'257.090 / \$781.242 = 628,8$  S.M.M.L.V.
- d) Porcentaje aproximado presente adición (c/a): 16,24 %
- e) Porcentaje adición acumulada aproximada ((b+c)/a) \* %: 16,24%



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1206 DEL 11 DE MAYO DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR (NIT.860.066.942-7)

**f. Solicitud de prórroga**

*El suscrito Jefe de la División de Recursos Humanos, por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y recomendación del Comité de Contratación de la Universidad, envía documento para adición de prórroga al Contrato de Prestación de Servicios N° 001206 de 2017, por un término de dos (2) meses calendario, contados a partir del 13 de mayo 2018, hasta el 12 de julio 2018, inclusive, todo esto, con el ánimo de garantizar la continuidad de los servicios adicionales de salud a los Trabajadores Oficiales y Pensionados que Ostentaron la calidad de Trabajador Oficial, junto con sus beneficiarios, y pueda realizarse sin contratiempo alguno el proceso de Contratación aquí descrito.*

**g. Concepto de la División de Recursos Humanos, sobre la adición y/o prórroga**

*Se considera que una adición por valor de \$491'257.090,00 y una prórroga de dos (2) meses días calendario, son aceptables para la terminación del Contrato de Prestación de Servicios N°001206 de 2017, esto con el fin de garantizar la continuidad de los Servicios Adicionales de Salud durante el proceso de contratación de una EPS que dé continuidad a los mismos en los tramites de la Ley.*

**h. Solicitud de aprobación**

*Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, el supervisor solicita a la Universidad Distrital, autorizar una adición al valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 001206 de 2017, por la suma de \$491'257.090,00 y una prórroga de dos (2) meses días calendario.*

**i. Obligaciones Parafiscales**

*Compensar anexa a esta solicitud de modificación del Contrato de Prestación de Servicios, N° 001206 del 2017, la certificación de pago de aportes de empleados del contrato, expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista, como también copia de la relación de pago de obligaciones parafiscales."*

5) Que mediante las solicitudes de necesidad Nro. 3088 y 3087 del 4 de mayo de 2018, el supervisor del contrato, solicitó la adición y prórroga del citado contrato, en los términos ya señalados anteriormente, 6) Que en oficio de mayo 11 de 2018, el Rector de LA UNIVERSIDAD,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1206 DEL 11 DE MAYO DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR (NIT.860.066.942-7)**

en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica de esta, la elaboración del presente documento. **7)** Teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el 50% del inicialmente pactado, la solicitud se ajusta a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 86 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015 (Procedimiento para Adición, Prórroga o Modificación del Contrato), resultando procedente suscribir el presente documento. **8)** Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. **9)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la presente adición, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ~~1819~~ 1820 de mayo 8 de 2018, expedido por la Sección de Presupuesto. **10)** Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR** al valor del contrato de Prestación de Servicios No.1206 de 2017, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$491.257.090.00 M/Cte.),**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El nuevo valor del citado contrato, a que se refiere su cláusula 3, es la suma de **TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.516.439.298.00 M/CTE.),** incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y permisos.

**CLÁUSULA TERCERA.- PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato en **DOS (02) MESES MÁS,** contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

**CLÁUSULA CUARTA.-** El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, en los términos estipulados en la cláusula 7, es de **CATORCE (14) MESES,** los cuales vencen el 12 de julio de 2018.

**CLÁUSULA QUINTA.-** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

---

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9  
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912  
Bogotá D.C.



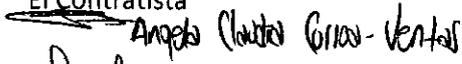
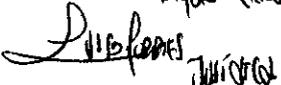
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

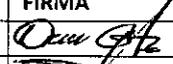
PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1206 DEL 11 DE MAYO DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR (NIT.860.066.942-7)

CLÁUSULA SEXTA.- La presente prórroga y adición se perfecciona con la firma de las partes, mientras que EL CONTRATISTA deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2018.

  
RICARDO GARCIA DUARTE  
Rector  
La Universidad

  
NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA  
Representante Legal - COMPENSAR  
El Contratista  
  


FUNCIÓNARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Paola Gutiérrez Preciado, Abogada Contratista – OAJ	
Revisado y Aprobado	Jorge Arturo Lemus Montañez, Jefe OAJ	

Handwritten scribbles and faint markings, possibly including the letters "SM" and "1941".